

La Paz, 22 de junio de 2023

R-GGR-01/Cite: GG No. 589/23

Señor (es):

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S&Q SRL

Telf.: 78848078

Dir: Calle 23 Esq. Patiño No. 105 Torre Empresarial Titanium Piso 5 Of. 504 Z. Calacoto

Correo electrónico: francisco.suarezq@gmail.com

Laz Paz - Bolivia

Ref.: Proceso de Contratación PRO/02/2023

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente Administrativo Financiero, del Club de Tenis La Paz, y por recomendación de la Comisión de Calificación mediante INFORME No. 144/2023 de fecha 08 de junio de 2023, adjudico a su empresa, el proceso de contratación: "CERCO PERIMETRAL CLUB DE TENIS LA PAZ SEDE HUAJCHILLA", con código PRO/002/2023, bajo la alternativa 2 (postes y placas de concreto pretensado para el terreno 1), por un monto total de Bs442,049.79 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil cuarenta y nueve 79/100 bolivianos), con un plazo de ejecución de obra de Setenta y Dos d/c (72 días calendario).

En este contexto, para la formalización de la contratación, mediante nota dirigida a Gerencia Administrativa Financiera, hasta el 29 de junio del presente año, su empresa deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Carnet de Identidad del representate legal.
- b) Documento de Constitución de la Empresa.
- Matrícula de Comercio actualizada, emirtido por el SEPREC, excepto para proponentes cuya c) normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- Poder General amplio y suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para d) presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, ésta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo, salvo e) lo previsto en el sub numeral 25.3 del presente Pliego de Condiciones.
- f) Certificado emitido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo (SSO) y al Sistema Integral de Pensiones (SIP).
- Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del g) contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la INSTITUCIÓN convocante. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de esta garantía, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.

venida Arequipa # 8450 • La Florida

Casilla: 790 • La Paz - Bolivia





La empresa adjudicada podrá presentar la documentación antes de la fecha fijada, por otro lado en caso de incumplimiento al plazo estipulado, la presente notificación quedará sin efecto, con este motivo, saludo a usted atentamente.

Lic. MSc. Amalia Prado Ramos GERENTE ADMINISTRACIÓN FINANCIERO